

México, D.F., a 14 de diciembre de 2014

PGR DEBERÁ JUSTIFICAR FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD Y MUERTE DEL PRESUNTO NARCOTRAFICANTE “EL MACHO PRIETO”

- **La apertura y el principio de máxima publicidad son fundamentales para que los ciudadanos conozcan y evalúen las decisiones y acciones del gobierno en el combate al crimen organizado**

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó a la Procuraduría General de la República (PGR) fundar y motivar la inexistencia de información sobre los exámenes de identidad o peritajes que acreditan la muerte de Gonzalo Inzunza Inzunza, alias el “Macho Prieto”, un presunto narcotraficante vinculado al cártel de Sinaloa.

Esta información fue requerida a la PGR, que contestó que estaba reservada por 12 años. Sin embargo, luego de la inconformidad interpuesta por el solicitante ante el IFAI, el sujeto obligado informó que tras buscar en sus archivos, no localizó documentos que puedan confirmar la muerte o identidad del presunto delincuente.

Dicha manifestación contradice lo que comunicó la Comisión Nacional de Seguridad el 19 de diciembre de 2013, sobre un operativo de la Policía Federal en el cual “El Macho Prieto” pudo haber muerto dados los resultados de pruebas genéticas hechas a la sangre derramada en el lugar, aunque su cadáver no fue localizado.

En el análisis, el comisionado ponente Joel Salas Suárez indicó que no es posible clasificar información que no existe y que, además, no hay constancia de que el Comité de Información de la PGR haya emitido resolución fundada y motivada de dicha inexistencia. Esto implica que se emitió un comunicado oficial sin la evidencia para respaldarlo.

El comisionado Joel Salas también llamó la atención sobre otra incongruencia relacionada con el caso. El Informe 2014 sobre tortura en México de Amnistía Internacional documenta el caso de Adrián Vázquez Lagunas, detenido por la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California en Tijuana el 26 de septiembre de 2012. Según este informe, esta persona también fue identificada como “El Macho Prieto”, torturada luego de su detención y acusada de delitos relacionados con armas de fuego y drogas. El informe indica que luego de dos años, Adrián Vázquez sigue en prisión y su caso no ha sido resuelto, pese a que el gobierno federal ya informó sobre la presunta muerte de “El Macho Prieto”.

La PGR es el cuarto sujeto obligado con más recursos de revisión interpuestos ante el IFAI, reveló el comisionado Salas, por lo que debe mejorar y garantizar la apertura y el principio de máxima publicidad, pues son elementos fundamentales para que los ciudadanos conozcan y evalúen las decisiones y acciones del gobierno para combatir el crimen organizado.

“El contexto actual del país exige que reconozcamos el abismo que se ha abierto entre autoridades y ciudadanía. Para reducirlo es necesario que los sujetos obligados realicen acciones puntuales, como son la generación de información confiable y transparente sobre sus decisiones, los resultados de sus actividades y el apego a los derechos fundamentales de los mexicanos”, afirmó el comisionado Salas.

Por lo anterior, el pleno del IFAI revocó la respuesta de la PGR y le instruyó a emitir por conducto del Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada una resolución fundada y motivada, mediante la cual se confirme la inexistencia de la información requerida. Asimismo, deberá entregar al particular el acta correspondiente.

-o0o-

Dependencia: Procuraduría General de la República (PGR)

Folio de la solicitud: 0001700217214

Número de expediente: RDA 3938/14

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

NI: 125